

USHUAIA,

2 9 DIC 2021

VISTO el Expediente Electrónico MGJDH Nº 71996-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 08/2021, RAF 565, C.J.UO. 1.05.4; referente a la adquisición de equipamiento para la cocina de la Escuela Superior de Policía, dependiente de la División Institutos Policiales -Policía Provincial-, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que mediante Resolución J.P. N° 249/2021, se autorizó la convocatoria a contratación directa según jurisdiccional de compras vigente.

Que se solicitó cotizaciones a distintas firmas comerciales, siendo procedente aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar los renglones N° 01, 02, y 03 a la firma comercial LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N°: 20-24518738-7, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 475.500,00).

Que el gasto de la presente será afrontado con fondos de la cuenta denominada, Institutos Policiales, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Oue en orden digital 06 consta respaldo presupuestario.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso 1 y 1333; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 Anexo II, N° 05/21, y en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1301 y en los Decretos Provinciales N° 4546/19, N° 261/20, N° 417/20 Anexo II, N° 1048/20 y N° 698/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento de Compra Directa Nº 08/2021, RAF 565,

..//2

G.T.F. M.M.C A.D.R.

Dr. Diego CAROL Secretario de Gobierno M.G.J. y DD.HH



//..2

C.J.UO. 1.05.4; referente a la adquisición de equipamiento para la cocina de la Escuela Superior de Policía, dependiente de la División Institutos Policiales -Policía Provincial-, y adjudicar los renglones N° 01, 02 y 03, a la firma comercial LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N°: 20-24518738-7, por la suma total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 475.500,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 0515UG, U.G.C. UC0515, inciso 40000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN SEC.GOB. Nº

36

/21.

G.T.F.

M.M.C.

A.D.R.

Dr. Diego CAROL ecretario de Gobierno M.G.J. y DD.HH